



*RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2023-00002-00h.*  
*REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.*  
*DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.*  
*DEMANDADO: DELY FRANCISCO BOLIVAR MONTES.*  
*ASUNTO: MANDAMIENTO DE PAGO.*

**INFORME SECRETARIAL.** Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA** radicado bajo el número 08-001-31-53-016-2023-00002-00, el cual se encuentra pendiente resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.-

Barranquilla, 01 de febrero de 2022.

**SILVANA TAMARA CABEZA**  
La Secretaria

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO**, Barranquilla, dos (02) del mes de febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023).-

#### ASUNTO

Procede el estrado a pronunciarse sobre la admisibilidad del presente libelo genitor.

#### CONSIDERACIONES

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y encontrándose al Despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA**, radicada bajo el número 08001-31-53-016-2023-00002-00, promovida por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, a través de apoderada judicial, y en contra de **DELY FRANCISCO BOLIVAR MONTES**, se observa que la misma reúne a cabalidad los requisitos exigidos por los artículos 82, 83 y siguientes del Código General del Proceso, ya que el libelo fue debidamente subsanado.

Así mismo, es dable anotar que los títulos valores allegados, como base de recaudo reúnen los requisitos exigidos por el artículo 422 del C. G. del P., dado que se encuentra consignada en un instrumento cartular, el cual tiene incorporadas unas obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, siendo ello razón suficiente para que se libre mandamiento de pago y así se notificará en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**;

#### RESUELVE

1) Librar mandamiento de pago por vía **EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA** en favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en contra de **DELY FRANCISCO BOLIVAR MONTES**, para que en el término de cinco (5) días, cancele a la



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2023-00002-00h.  
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.  
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
DEMANDADO: DELY FRANCISCO BOLIVAR MONTES.  
ASUNTO: MANDAMIENTO DE PAGO.

parte ejecutante las siguientes sumas de dinero:

Por concepto del Pagaré No. 4938130010962326 - 5406900003900032.

- a) Por la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$20.741.248), por concepto de capital.
- b) Por el valor de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$1.425.616), por concepto de intereses de plazo causados y liquidados desde el día 19 de mayo hasta el día 5 de octubre de 2022.
- c) Por la suma de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$102.945), por concepto de intereses moratorio causados y liquidados desde el día 19 de mayo hasta el día 5 de octubre de 2022.
- d) Por el valor TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$312.410) por concepto de otros, y liquidados desde el día 19 de mayo hasta el día 5 de octubre de 2022.
- e) Por los intereses moratorios causados sobre la suma de dinero descritas en el literal a) que antecede, liquidados a la tasa autorizada a la tasa por la Superintendencia Financiera, desde el 06 de octubre de 2022 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Por concepto del Pagaré Desmaterializado No. 11294249.

- a) Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L (\$49.324.000), por concepto de capital.
- b) Por el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL Y VEINTISIETE PESOS M/L (\$4.736.027), por concepto de intereses de plazo causados y liquidados desde el día 9 de mayo hasta el día 8 de noviembre de 2022.
- c) Por la suma de TRESCIENTOS NOVELTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$392.166), por concepto de intereses de mora causados y liquidados desde el día 9 de mayo hasta el día 8 de noviembre de 2022.
- d) Por el valor de SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$760.390), por concepto de otros, causados y liquidados desde el día 9 de mayo hasta el día 8 de noviembre de 2022.



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2023-00002-00h.  
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.  
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
DEMANDADO: DELY FRANCISCO BOLIVAR MONTES.  
ASUNTO: MANDAMIENTO DE PAGO.

- e) Por los intereses moratorios causados sobre la suma de dinero descritas en el literal a) que antecede, liquidados a la tasa autorizada a la tasa por la Superintendencia Financiera, desde el 09 de noviembre de 2022 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Por concepto del Pagaré Desmaterializado No. 11294809.

- a) Por la suma de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$71.483.053), por concepto de capital.
- b) Por el valor de CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$4.067.660), por concepto de intereses de plazo causados y liquidados desde el día 5 de mayo hasta el día 8 de noviembre de 2022.
- c) Por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS PESOS M/L (\$797.022), por concepto de intereses de mora causados y liquidados desde el día 5 de mayo hasta el día 8 de noviembre de 2022.
- d) Por los intereses moratorios causados sobre la suma de dinero descritas en el literal a) que antecede, liquidados a la tasa autorizada a la tasa por la Superintendencia Financiera, desde el 09 de noviembre de 2022 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Por concepto del Pagaré Desmaterializado No. 14300682.

- a) Por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$141.333.547), por concepto de capital.
- b) Por el valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$7.887.454), por concepto de intereses de plazo causados y liquidados desde el día 9 de mayo hasta el día 8 de noviembre de 2022.
- c) Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.439.499), por concepto de intereses de mora causados y liquidados desde el día 9 de mayo hasta el día 8 de noviembre de 2022.
- d) Por los intereses moratorios causados sobre la suma de dinero descritas en el literal a) que antecede, liquidados a la tasa autorizada a la tasa por la Superintendencia



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2023-00002-00h.  
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.  
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
DEMANDADO: DELY FRANCISCO BOLIVAR MONTES.  
ASUNTO: MANDAMIENTO DE PAGO.

Financiera, desde el 09 de noviembre de 2022 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2. Notifíquese a la demandada conforme lo ordenado en los artículos 291, 292, 301 del C. G. del P. y/o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, entregándosele copia de la demanda y sus anexos, para que dentro del término señalado en el artículo 442 del C.G.P. hagan uso de él.
3. Líbrese oficio a la administración de impuestos, DIAN, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 630 del Estatuto Tributario.
4. Téngase al abogado WILSON ALBERTO MAZENETT VILLANUEVA, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**LA JUEZ.**

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA**

**Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.**  
Tel. **3885005 Ext. 1105** [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es [@16juzgado](https://twitter.com/16juzgado).  
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

